

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

## DECRETOS

La ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en su disposición transitoria cuarta, determina «que en el plazo máximo de seis meses se formarán los Escalafones de las distintas clases de funcionarios de Administración local» con las normas e intervención de los representantes que se señalan en la quinta disposición transitoria, plazo que expira el día 30 de abril actual, sin que se haya dado cumplimiento a él por imposibilidad material, debido a las circunstancias producidas por los distintos periodos electorales que se han ido sucediendo, y como ello se refleja de modo indudable en la marcha administrativa general, siendo, además, conveniente la formación de los repetidos Escalafones que han de dar mayor estabilidad y mejor desenvolvimiento a los funcionarios que integran o hayan de integrar los respectivos Cuerpos, terminando de una vez con la situación transitoria en que se encuentran,

El Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. E. el siguiente Decreto:

Artículo único. El plazo de seis meses que para la formación de todos los Escalafones de funcionarios de Administración local señala la cuarta disposición transitoria de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, se entenderá ampliado, para todos los efectos, por ocho meses más, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año de 1936.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.—Diego Martínez Barrio.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

El Decreto de 17 de noviembre de 1931, que reorganizaba los Patronatos de Honor y Central para la Protección de Animales y Plantas, dejó subsistente el Reglamento de 11 de abril de 1928 y consiguientemente lo que afecta a los Patronatos provinciales y locales, y con objeto de armonizar dicho Cuerpo legal con las normas republicanas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 39 y 43 del Reglamento de 11 de abril de 1928 se entenderán redactados, a partir de la publicación del presente Decreto, en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 39. Las personas llamadas a constituir cada Patronato provincial serán:

Un representante de alguna de las Asociaciones existentes en la capital de la provincia de las comprendidas en el presente Reglamento.

Un individuo de la clase media, de uno u otro sexo, de buena conducta.

Un obrero que reúna las mismas condiciones que el anterior.

Un Profesor Veterinario.

Un Profesor de Agricultura o de Botánica y Zoología.

Un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza.

Un representante de la Prensa local.

Un Jefe u Oficial de la Comandancia de la Guardia civil.

Un Ingeniero Agrónomo o de Montes y un Farmacéutico.

Artículo 43. En cada Ayuntamiento existirá un Patronato, que se denominará «Patronato local para la Protección de los Animales y Plantas.»

Lo presidirá el Alcalde y lo constituirán con él: un Maestro o Maestra nacional, el Comandante del puesto de la Guardia civil y dos vecinos de buena conducta que, al ser posible, posean alguno de los

títulos de Abogado, Médico, Veterinario, Ingeniero o Farmacéutico.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.—Diego Martínez Barrio.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

(Gaceta 1 mayo 1936).

**GOBIERNO CIVIL**

Aprobada por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación el acta de recepción y la liquidación general de los acopios con destino a la conservación del firme, durante el ejercicio de 1935, de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, de los que es contratista don Nicolás Pérez y Pérez, vecino de Belbimbre; en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910 y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista; he dispuesto que por los Alcaldes de los municipios en que radique la obra ejecutada, se remitan a la Excm. Diputación las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, a cuya terminación, de no ser enviadas se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra mencionado contratista.

Burgos 19 de mayo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

**Circulares.**

El Alcalde de Masa me participa que en Quintanajuar se halla depositada una yegua de seis cuartas y media de alzada, pelo moreno, herrada de las cuatro extremidades, estrella en la frente, en la oreja derecha dos picadas y en el cuarto de atrás tiene las iniciales P. D.

Lo que se publica a fin de que

el dueño pueda recogerla en el citado pueblo.

Burgos 22 de mayo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

El Alcalde de Barrio de San Felices me participa que en Quintanilla de Ríofresno se halla recogido un caballo cerrado, de siete cuartas, pelo negro, frontino, calzado de las patas de atrás y con collar de cuero nuevo.

Lo que se publica para que el dueño pueda recogerlo en el citado pueblo.

Burgos 22 de mayo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

El Alcalde de San Adrián de Juarros me participa que en Brieva de Juarros se halla depositada una yegua negra, crin y cola cortadas, una pinta blanca en la pata derecha, herrada de las manos y de seis cuartas de alzada.

Lo que se publica, a fin de que el dueño pueda recogerla en el indicado pueblo.

Burgos 25 de mayo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad; me dice lo siguiente:

«A efectos procedentes participo que Alcalde de Sangüesa (Navarra), interesa averiguación paradero de Jesús López, Cecilio Mangado, Jesús Flores, Bernardo Puerto y Antonio Martín, que salieron de dicho pueblo el día 18 del actual en automóvil, número 3.414, matrícula de Zaragoza y se desconoce paradero de ellos.»

Lo que se publica para que por quienes sepan su paradero se dé cuenta a la Alcaldía mencionada o a este Gobierno.

Burgos 25 de mayo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

*Minas.—Circular.*

Transcurridos los plazos reglamentarios sin que haya sido solicitada la rehabilitación de ninguna de las minas que se detallan en la relación que a continuación se inserta y cuya caducidad fué publicada en el BOLETIN OFICIAL del 18 de enero próximo pasado, se declara franco y registrable el terreno de las mismas, haciendo constar, por tanto, que se admitirán nuevas solicitudes de registro con sujeción a las prescripciones vigentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto-ley de 21 de enero de 1928, en el término señalado en el artículo 149 del Reglamento vigente, a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico para general conocimiento y efectos.

Burgos 5 de abril de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

\*\*

*Relación que se cita.*

Nombre de la mina: «2.ª Unión», sita en término municipal de Pineda de la Sierra, interesado D. Francisco Giménez.

Mina «Marfa Luisa», sita en Huerta de Arriba, interesado don Moisés Merino.

Mina «Alfonso XIII», sita en Villasur de Herreros, interesado don Pablo Pradera.

Mina «2.ª Paulita», sita en Pineda y Urrez, interesado D. Pablo Pradera.

Mina «Pascual», sita en Villasur de Herreros, interesado D. Pablo Pradera.

## Diputación Provincia

### ORDENACION DE PAGOS

#### *Circular.*

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión ordinaria del día 20 de enero del año actual, acordó nombrar Agente Ejecutivo, Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Corporación, a D. Crescencio Zamora de Usábel, de cuyo cargo se posesionó con fecha 1.º de febrero último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, contribuyentes y autoridades en general, a fin de que le presten los auxilios necesarios para que pueda llevar a efecto, con el mayor éxito posible, el desempeño de su cometido.

Burgos 26 de mayo de 1936.—El Ordenador de Pagos, F. Vitores.

## Anuncios Oficiales

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos y sustitutos

acordados en el día de hoy por la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934 (*Gacetas* de 23 y 28 del mismo).

Número 87. Buenaventura Gutiérrez. Se le adjudica la Escuela de Valverde de Arandilla, vacante desde el día 18 de abril de 1936. Segundo nombramiento el 15 de abril de 1936.

Número 139. Emiliano Matilla Domínguez. Se le adjudica la Escuela de Susinos del Páramo, vacante desde el día 20 de abril de 1936. Segundo nombramiento el 15 de mayo de 1936.

Se acordó la destitución por abandono de destino a D. Valentín Ferradas Valverde, Maestro interino de Susinos del Páramo, con efectos del 20 de abril último.

Burgos 15 de mayo de 1936.—El Director de la Escuela Normal, Fernando Hernando.—El Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza, Agustín Díez Pérez.—El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

La Junta vecinal del pueblo de Horna, para cuyo abastecimiento se construyó por el Estado con el auxilio de los interesados la conducción de aguas de la fuente de San Roque, que nace en término de Villalain, solicita que se le conceda autorización para derivar por dicha conducción hasta un caudal de medio litro por segundo de tiempo que es el preeiso para abastecer al vecindario actual con la dotación obligatoria, según la legislación municipal vigente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar las reclamaciones pertinentes, en escrito dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en las oficinas de la Jefatura en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, principal.

Zaragoza 9 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

#### Cédula de notificación.

El Ayuntamiento de esta Merindad, en sesión de 3 del mes actual, acordó: «Que terminado el expediente de suspensión elevado al de destitución del Secretario propietario de esta Merindad, D. Benigno Lázaro, del que aparecen como principales responsabilidades la de

haber cometido el delito de malversación de caudales públicos, abandono del cargo, falta de laboriosidad y celo en el desempeño de sus funciones, la de haber desmerecido en el buen concepto público, con las circunstancias agravantes de haber falsificado un asiento en libreta del Banco de Bilbao para llevar a efecto dicha malversación de fondos, y otras que en el expediente e informe del Juez instructor constan, destituir definitivamente al Secretario suspenso referido».

Y no habiendo podido dar vista de este expediente al interesado, a los efectos prevenidos en el Estatuto municipal y sus Reglamentos en la parte vigente y la novísima Ley orgánica municipal, por ignorarse su actual paradero, se le notifica por medio de la presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que pueda llegar a su conocimiento y en el plazo reglamentario alegar o tomar cuantas medidas crea pertinentes a su derecho, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin interponer los recursos a que le asiste la Ley, se entenderá que se allana a la destitución acordada.

Merindad de Valdeporres 12 de mayo de 1936.—El Secretario, B. Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, F. González.

### Alcaldía de Villasur de Herreros.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal del año actual de 1936, y que ha de servir de base a los repartimientos de contribución para 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villasur de Herreros 14 de mayo de 1936.—El Alcalde, Gregorio A. López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oña.

Hinestrosa.

## Anuncios particulares

### Alcaldía de Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado sacar a subasta pública la construcción de un grupo escolar compuesto de siete secciones, con arreglo al pliego de condiciones, planos y memorias autorizadas por el Arquitecto señor López Mora, bajo el tipo de subasta consignado en dicho pliego de condiciones, o sea en la cantidad de 202.746 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en esta ciudad de Salas de los Infantes el día 21 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana.

Todo licitador tendrá obligación de depositar antes del acto de la subasta la cantidad de 20.274 pesetas 62 céntimos en concepto de 10 por 100 de tipo de la subasta y presentará el pliego cerrado y reintegrado convenientemente.

El rematante que se le adjudique la obra responderá con esta cantidad depositada al cumplimiento del contrato, siendo devuelto este depósito a los licitadores restantes.

Las obras empezarán en la primera quincena de julio próximo, no interrumpiéndose, salvo causa o fuerza mayor.

Las demás condiciones, planos, proyectos y memoria podrán ser examinados en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Salas de los Infantes 25 de mayo de 1936.—El Alcalde, Pedro R. Martínez.

### Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

El día 15 de junio próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la sala consistorial, ante el Sr. Alcalde, los Tenientes y Notario público, la subasta para la construcción de las obras del camino vecinal de Panizares a Cereceda, por medio de proposiciones, en pliegos cerrados, de la clase sexta o reintegrados con pólizas de 4'50 pesetas, presentándose en la Secretaría municipal, de nueve a doce, desde esta fecha hasta al día 14 de dicho mes.

El presupuesto de dichas obras asciende a 170.493'66 pesetas; para tomar parte en dicha subasta se depositarán previamente 8.524'68 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, depósito que se elevará al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, como fianza definitiva, dentro del plazo de diez días.

El Letrado para el bastanteo de poderes será cualquiera de los matriculados en esta Merindad o Villarcayo.

Las obras se realizarán dentro del plazo establecido por el concurso del Ministerio de Obras Públicas y demás organismos integrantes en ellas.

Los pagos se realizarán previa certificación facultativa de obra realizada y a medida que vaya haciendo efectivas las subvenciones la Junta Nacional contra el Paro.

Los obreros a ocupar en estas obras pertenecerán a la lista de parados de la Oficina local de Colocación.

El pliego de condiciones económico-administrativo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Los pliegos de condiciones facultativas, presupuesto, planos y demás, en la Jefatura provincial de Obras públicas.

Los licitadores acompañarán relación de remuneraciones mínimas y demás obligaciones que imponen las disposiciones vigentes.

## Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, expedida en...., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del dia.... y en el de la Ga-

ceta de Madrid del dia...., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta, así como del proyecto, planos y presupuesto de las obras del cami-

no vecinal de Panizares a Cereceda, aprobado por la Corporación, y con el carácter legal, se compromete a realizarlas en su totalidad por la cantidad de.... (en letra) pesetas y con sujeción a las

condiciones exigidas en dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente).

Merindad de Valdivielso 21 de mayo de 1936.—El Alcalde, Benito Fernández.

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

## CENSO DE JURADOS

Correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

## PARTIDO JUDICIAL DE ROA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Bajo Cabornero Gregorio	66	66	Berlangas de Roa	Real	Labrador	Cabeza familia
2	Bajo del Cerro Aquilino	61	61	Haza	Pico, 7	Idem	Capacidad
3	Bajo Iglesias Isidoro	79	79	Fuentemolinos	Eras, 9	Idem	Cabeza familia
4	Bajo Lezarán Fortunato	41	41	Berlangas de Roa	Plaza	Herrero	Idem
5	Bajo Llorente Severiano	43	40	Fuentemolinos	Eras, 13	Labrador	Idem
6	Bajo Pascual Honorato	39	39	Hontangas	»	Idem	Idem
7	Bajo Sanz Hermenegildo	46	46	Idem	Molinillo, 4	Idem	Idem
8	Bajo Yagüez Ponciano	71	71	Idem	Id., 8	Idem	Idem
9	Ballesteros Bengoa Lucio	52	52	Quintanamanvirgo	Iglesia, 3	Idem	Idem
10	Ballesteros Esteban Gerardo	39	39	Idem	Fragua, 20	Carretero	Capacidad
11	Ballesteros Fiel Misael	36	36	Idem	Olmo, 5	Labrador	Cabeza familia
12	Ballesteros de las Heras Daciano	45	45	Idem	Iglesia, 8	Idem	Capacidad
13	Ballesteros de las Heras Victoriano	47	47	Idem	»	Idem	Cabeza familia
14	Ballesteros Pascuas Simeón	65	65	Idem	Olmo, 6	Idem	Idem
15	Bartolomé Blanco Luciliano	48	14	Fuentecén	Miranda, 12	Constructor carros	Capacidad
16	Bartolomé Cañado Faustino	74	74	Berlangas de Roa	»	Labrador	Cabeza familia
17	Bartolomé Rincón Feliciano	31	31	Idem	»	»	Idem
18	Bartolomé Sanz Teodoro	40	12	Fuentemolinos	Cruces, 1	Labrador	Idem
19	Beltrán Esteban Andrés	51	51	Mambrilla de Castrejón	Fuente, 1	Idem	Capacidad
20	Beltrán Esteban Benito	52	52	Idem	Id., 2	Idem	Cabeza familia
21	Beltrán Esteban Fortunato	48	48	Idem	Idem	Idem	Idem
22	Beltrán Esteban Juan	55	55	Idem	Plaza, 10	Idem	Capacidad
23	Beltrán Esteban Julio	48	48	Idem	Id., 7	Idem	Idem
24	Beltrán Requejo Tomás	79	79	Idem	Fuente, 1	Idem	Idem
25	Benedicte Camarero Enrique	46	46	Berlangas de Roa	Huertos	Jornalero	Cabeza familia
26	Benedicte Camarero Juan	62	55	Idem	Idem	Idem	Idem
27	Bombín Benito Santiago	52	24	Mambrilla de Castrejón	Cofradía, 7	Propietario	Idem
28	Emaldivarra Carbonero Pedro	48	48	Roa	Hospital, 4	Empleado	Idem
29	Encinas Requejo Juan	31	31	Valdezate	»	»	Idem
30	Encinas González Florencio	63	63	Idem	»	»	Idem
31	Encinas González Fructuoso	58	58	Idem	»	»	Idem
32	Encinas Portillo Isidro	41	41	Villaescusa de Roa	»	»	Idem
33	Encinas Portillo Valentín	50	50	Idem	»	»	Idem
34	Escribano Casín Bartolomé	31	31	Roa	La Escuela	Idem	Capacidad
35	Escribano Casín Pablo	41	»	Idem	Cortijo, 7	Jornalero	Cabeza familia
36	Escribano Chico Estanislao	73	73	Idem	Santa María	Mesonero	Idem
37	Escudero Feliciano	41	41	Berlangas de Roa	Huertos	Labrador	Capacidad
38	Escudero Aragón Sebastián	71	71	Boada de Roa	Solana, 2	Idem	Cabeza familia
39	Escudero Balbás Aniano	38	38	Villovela de Esgueva	»	Idem	Idem
40	Escudero Blanco Pedro	55	55	Hoyalés de Roa	Plaza, 11	Industrial	Capacidad
41	Escudero Callejo Ananías	42	42	Olmedillo de Roa	»	Labrador	Cabeza familia
42	Escudero Crespo Pablo	40	40	Nava de Roa	Fuente, 3	Jornalero	Idem
43	Escudero Delgado Epifanio	38	38	Olmedillo de Roa	Burgos, 6	Idem	Idem
44	Escudero Delgado Sotero	36	36	Idem	Real, 59	Idem	Idem
45	Escudero Fernández Florencio	69	68	Villaescusa de Roa	»	Idem	Idem
46	Escudero García Tomás	72	72	Olmedillo de Roa	Plaza, 2	Labrador	Idem
47	Escudero González Ciriaco	50	50	Boada de Roa	San Andrés, 17	Idem	Capacidad
48	Escudero Guijarro Cayo	35	35	Hoyales de Roa	Real, 36	Idem	Cabeza familia
49	Escudero Liras Justo	84	34	Nava de Roa	»	Idem	Idem
50	Escudero Liras Sotero	35	35	Idem	»	Idem	Idem
51	Escudero Modúbar Gregorio	73	73	Olmedillo de Roa	Campillo, 20	Jornalero	Idem
52	Escudero Ordóñez Alejandro	30	30	La Horra	»	Labrador	Idem
53	Escudero Ordóñez Ceferino	36	36	Idem	Ontanilla, 17	Jornalero	Idem
54	Escudero Osma Ildfonso	43	43	Idem	Fuente Abajo, 20	Idem	Idem
55	Escudero Parra Bernabé	81	81	Nava de Roa	Arenal, 19	Idem	Idem
56	Escudero Pascual Celestino	41	14	Guzmán	»	Idem	Idem
57	Escudero Pascual Secundino	44	44	Villaescusa de Roa	»	Labrador	Idem
58	Escudero Ramos Basilio	41	41	Olmedillo de Roa	»	Idem	Capacidad
59	Escudero Ramos Daniel	44	44	Idem	Cantarranas, 25	Idem	Idem
60	Escudero Requejo Daniel	41	41	Nava de Roa	Carnicerías, 16	Idem	Idem
61	Escudero Requejo Ignacio	39	39	Idem	Santa Ana, 26	Idem	Cabeza familia
62	Escudero Requejo Julio	56	56	Idem	Almirante, 2	Idem	Idem
63	Escudero Requejo Leoncio	53	53	Idem	Iglesia, 3	Idem	Capacidad
64	Escudero Royal Santiago	54	54	Villovela de Esgueva	San Antolín, 10	Idem	Idem
					»	Idem	Cabeza familia

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
65	Escudero Royuela Carlos	66	66	Villovela de Esgueva	»	Labrador	Cabeza familia
66	Escudero San Juan Benigno	58	58	Berlangas de Roa	»	Jornalero	Idem
67	Escudero Ursa Domiciano	30	30	Hoyales de Roa	»	»	Idem
68	Escudero Ursa Julián	68	68	Idem	Real, 59	Labrador	Capacidad
69	Escudero Viyuela Leonides	30	30	Olmedillo de Roa	»	»	Cabeza familia
70	Escudero Viyuela Martín	36	36	Idem	»	Jornalero	Idem
71	Esgueva Arranz Andrés	30	30	Mambrilla de Castrejón	»	Labrador	Idem
72	Espino Abad Argimiro	30	30	Guzmán	Castillo, 9	Idem	Idem
73	Espino de la Cal Felipe	37	37	Idem	Sta. Engracia, 38	Idem	Idem
74	Espino Labrador Vicente	62	35	Boada de Roa	Medio, 13	Idem	Capacidad
75	Espino Treviño Rufino	35	35	Guzmán	»	Industrial	Idem
76	Espinosa López Delfín	34	34	Olmedillo de Roa	Real, 4	Labrador	Cabeza familia
77	Espinosa Rubio Delfín	31	31	Idem	»	»	Idem
78	Espinosa Simón José	61	61	Idem	Real, 4	Labrador	Idem
79	Esteban C. Román	31	31	Anguix	»	Idem	Idem
80	Esteban Asturias Santiago	30	30	Fuentecén	Santa Lucía, 28	Jornalero	Idem
81	Esteban Balbás Timoteo	78	78	Villovela de Esgueva	»	»	Idem
82	Esteban Ballesteros Alejandro	30	30	La Horra	»	Jornalero	Idem
83	Esteban Bárcena Francisco	68	68	Fuentecén	»	Capataz	Idem
84	Esteban Cartón Teófilo	47	47	Pedrosa de Duero	Fuentehonda, 21	Labrador	Capacidad
85	Esteban Carrascal Casimiro	76	76	San Martín de Rubiales	»	Idem	Idem
86	Esteban Corcos Gorgonio	53	53	Nava de Roa	Aranda, 9	Idem	Idem
87	Esteban Corcos Juan	63	63	Roa	Santo Domingo	»	Idem
88	Esteban Daza Fidel	43	43	San Martín de Rubiales	»	Labrador	Idem
89	Esteban Daza Plácido	58	58	Idem	»	Idem	Idem
90	Esteban Daza Teodoro	36	36	Idem	»	Idem	Idem
91	Esteban Espino Hilarión	54	54	Guzmán	San Juan, 88	Idem	Cabeza familia
92	Esteban Esteban Baudilio	40	40	La Horra	Real, 13	Vendedor	Capacidad
93	Esteban Esteban Bernabé	61	61	San Martín de Rubiales	»	Labrador	Cabeza familia
94	Esteban Esteban Doroteo	53	53	Idem	»	Idem	Capacidad
95	Esteban Esteban Fermín	36	9	Idem	»	Jornalero	Cabeza familia
96	Esteban Esteban Florencio	57	33	Hoyales de Roa	»	Propietario	Capacidad
97	Esteban Esteban Francisco	52	52	San Martín de Rubiales	»	Labrador	Idem
98	Esteban Esteban Germán	49	21	La Horra	Real, 32	Zapatero	Cabeza familia
99	Esteban Esteban Ramón	72	72	San Martín de Rubiales	»	Labrador	Idem
100	Esteban Esteban Sergio	78	78	Nava de Roa	»	Jornalero	Idem
101	Esteban Esteban Tomás	79	»	Roa	Pozo, 1	Labrador	Idem
102	Esteban Esteban Victorino	55	55	San Martín de Rubiales	»	Idem	Capacidad
103	Esteban Franco Aurelio	59	59	Nava de Roa	Fuente, 35.	Industrial	Idem
104	Esteban Gómez Julián	60	60	Fuentecén	Santa Lucía, 51	Jornalero	Cabeza familia
105	Esteban Gómez Severo	64	64	Idem	Id., 28	Idem	Idem
106	Esteban González Luis	62	59	Valcavado de Roa	»	Labrador	Idem
107	Esteban Granado Vicente	45	17	Boada de Roa	Solana, 60	Idem	Idem
108	Esteban Haro Santiago	72	72	La Horra	Mayor, 72	Idem	Capacidad
109	Esteban de la Horra Juan	56	25	San Martín de Rubiales	»	Idem	Cabeza familia
110	Esteban Lara Pablo	79	79	La Horra	E. Esteban, 13	Idem	Capacidad
111	Esteban Liras Claudio	52	52	Nava de Roa	Bodegas, 12	Idem	Idem
112	Esteban López Teodosio	45	45	Anguix	»	Idem	Cabeza familia
113	Esteban Losa Marino	30	30	Olmedillo de Roa	»	»	Idem
114	Esteban Mansilla Constantino	54	54	La Horra	E. Esteban	Labrador	Idem
115	Esteban Mansilla Isidoro	58	14	Hoyales de Roa	Extramuros, 1	Guarda	Idem
116	Esteban Martín Constantino	43	43	San Martín de Rubiales	»	Jornalero	Idem
117	Esteban Martínez Demetrio	61	20	Idem	»	Labrador	Idem
118	Esteban Molinero Calixto	69	69	Roa	Tinte, 7	Idem	Idem
119	Esteban Oña Mariano	47	47	Mambrilla de Castrejón	Ancha, 7	Jornalero	Idem
120	Esteban Ortega Juan	71	71	La Horra	Fuente, 13	Idem	Idem
121	Esteban Requejo José	49	49	San Martín de Rubiales	»	Labrador	Capacidad
122	Esteban Requejo Juan	72	72	Nava de Roa	»	Idem	Idem
123	Esteban Royuela Ezequiel	56	56	Villovela de Esgueva	»	Idem	Cabeza familia
124	Esteban Royuela Melchor	49	49	Idem	»	Idem	Idem
125	Esteban Ruiz Miguel	57	55	Valcavado de Roa	»	Idem	Idem
126	Esteban Salvador Hilario	41	11	Roa	P. Mayor, 22	Comerciante	Capacidad
127	Esteban San José Marino	37	37	Idem	Tinte, 12	Jornalero	Cabeza familia
128	Esteban Sanz Fabián	69	41	Guzmán	Santa María, 6	Labrador	Idem
129	Esteban Sanz Narciso	43	43	Roa	P. Cortijo, 9	Albañil	Idem
130	Esteban de la Torre Florentino	40	40	Nava de Roa	Juego, 14	Labrador	Idem
131	Esteban de la Torre Victorino	71	71	Idem	»	Idem	Capacidad
132	Esteban Berdugo Cándido	61	40	Anguix	Asunción, 11	Idem	Cabeza familia
133	Estefania Altable Rafael	37	»	Roa	»	Jornalero	Idem
134	Extremeño Juan	51	17	Adrada de Haza	Cuesta	Idem	Idem
135	Ezquerria del Val Cristino	58	58	Mambrilla de Castrejón	Ancha, 10	Labrador	Capacidad
136	García Arroyo Gregorio	52	52	Moradillo de Roa	»	Idem	Idem
137	García Sanz Isaac	55	55	Idem	»	Idem	Cabeza familia
138	García Sanz Julián	63	63	Idem	Real, 10	Idem	Capacidad
139	García Sanz Julio	62	62	Idem	»	Idem	Cabeza familia
140	García Sanz Lorenzo	65	65	Idem	San Juan, 35	Idem	Idem
141	Gil Zúñiga Juan	50	50	Idem	Baja, 11	Idem	Capacidad
142	González Andrés Ladislao	43	43	Pedrosa de Duero	»	Idem	Cabeza familia
143	Madrigal Cabornero José	65	65	La Cueva de Roa	Real, 1	Idem	Capacidad
144	Madrigal Domingo Ubaldo	56	56	Fuentelisendo	»	Idem	Idem
145	Madrigal García Fausto	61	61	La Cueva de Roa	Real, 17	Idem	Cabeza familia
146	Madrigal García Juan	37	37	Roa	Puerta Villa, 11	Jornalero	Idem
147	Madrigal Herrera Higinio	70	70	Fuentelisendo	»	Labrador	Idem
148	Madrigal Pascual Juan	34	34	Roa	Balcones	Jornalero	Idem
149	Madrigal Pradales Román	30	30	Fuentelisendo	»	»	Idem
150	Madrigal Pradales Victorino	30	30	Idem	Plazuela, 1	Labrador	Idem

(Continuará).